



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de *septiembre* de 1991.

Visto lo solicitado por la señora Silvia Noemi Cohn de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal y teniendo en cuenta la conformidad prestada por ese Tribunal,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del día de la fecha y por el término de 6 meses a la señora Silvia Noemi Cohn, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.- (art.34 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y archívese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA